Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 5 de abril de 2023

VISTO el Expediente Nº E-10399-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado de la Compra Directa N°1/2023, referida a la adquisición de un espejo para el salón solicitado por el Servicio de Kinesiología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº1/2023.

Que detectada una inconsistencia de la fecha límite para recepción de ofertas establecida en el Formulario de Cotización y difundida en el sitio web, contra la indicada en el correo electrónico de invitación remitido a los proveedores, se considera prudente la no prosecución del mismo.

Que dado lo expuesto, resulta conveniente dejar sin efecto la tramitación del Visto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1004 y N°1465, y Decretos Provinciales Nº674/11, Nº3635/2022 y N°188/2023 Anexo III.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº4537/19 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. Nº1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Declarar fracasado el Primer Llamado a Compra Directa N°1/2023 realizado mediante el Expediente Nº E-10399-2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2º.- Autorizar al Segundo Llamado a Compra Directa referente a la adquisición de un espejo para el salón solicitado por el Servicio de Kinesiología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº1/2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del Ejercicio Económico en vigencia, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 4º.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. Nº 357 /23.-

HRU
JMD

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia